



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00280372--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el que el Secretario Administrativo solicita el llamado a Concurso Cerrado Interno en Planta Permanente del Personal Nodocente, para cubrir un cargo categoría 7 (3667) – Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en la Secretaría Académica – Área Biología, de acuerdo al Acta Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular N° 13; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad está interesada en promover el reordenamiento en etapas de su Planta de personal Nodocente, utilizando como herramienta los procesos concursales estatutarios como también aquellos surgidos en Acuerdos a nivel de Comisión Paritaria Local;

Que tal reordenamiento debe darse de manera de optimizar los recursos humanos, valorizando la carrera administrativa de los mismos, estimulando toda iniciativa que busque mejorar el desarrollo personal de los agentes, por medio de la capacitación, la competencia, el trabajo en equipo, etc.;

Que a los efectos de poder llevar adelante tal iniciativa se cuenta con la Ord. H.C.S. N° 07/12 (Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C.), marco normativo aplicable al proceso que se intenta y que se encuentra vigente desde el 26 de Junio de 2012;

Que paralelamente, el Acta 15 de la Comisión Paritaria Local del Sector Nodocente estableció los mecanismos particulares a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Apartado V de la Ordenanza

07-HCS-2012;

Que dichos cargos cuentan con financiamiento y se encuentran vacantes, cargos creado por Resolución Decanal N° 2108/2021;

Que también se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. “Gral. José de San Martín” del Formulario de especificaciones y requerimientos de los cargos a cubrir, Anexo II en cumplimiento del Art. 12° de la Ord. H.C.S. N° 07/12 solicitando la designación del veedor Gremial;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. “Gral. José de San Martín” ha designado como veedor Gremial a la Sra. Mónica TABORDA Legajo. 29508;

Que con fecha 10 de Agosto de 2022, se llevó a cabo la elección de los representantes del personal para integrar el Jurado de Concurso de acuerdo al Art. 16° de la Ord. H.C.S. N° 07/12 y el Acta Paritaria N° 15, de donde surgieron los miembros titulares y suplentes, respectivamente;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el cronograma del llamado a Concurso Cerrado Interno, para cubrir 1 (un) cargo categoría 7 (3667) Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en la Secretaría Académica – Área Biología, con una dedicación de 35 horas semanales y la remuneración básica vigente para la categoría, establecida y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.10° del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012:

INSTANCIA	PLAZOS REGLAMENTARIOS	FECHAS
Publicación Llamado a Concurso	5 días hábiles	22/08/22 al 26/08/22
Inscripción Mesa de Entradas	5 días hábiles	29/08/22 al 02/09/22
Publicación de la Nómina de aspirantes	5 días hábiles	05/09/22 al 09/09/22
Corre traslado al involucrado	2 días hábiles	12/09/22 al 14/09/22
Prueba de oposición		16/09/22

La prueba de oposición del día 16 de Septiembre de 2022 será a las 09:30 hs. en el Edificio de Ciudad Universitaria.

El Jurado estará integrado conforme lo dispuesto en los Art. 15° y 16° del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012, de la siguiente manera:

En representación de la autoridad:

Titular: Sra. Victoria RUIBAL, Legajo 41525

Suplente: Sra. Gabriela TABORDA, Legajo 29508

En representación del personal:

Titular: Sra. Silvana Laura DEGIOVANNI, Legajo 33831

Suplente: Sra. Analía Mabel CONTRERAS, Legajo 43149

En representación de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular:

Titular: Sra. Martha GIMENEZ Legajo. 35963, Facultad de Ciencias Médicas.

Suplente: Sr. Cesar Natalio YANOVER Legajo. 30252, Facultad de Ciencias Médicas.

Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17 del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012.

Art. 2°).- Establecer para el cargo, los siguientes:

REQUISITOS:

- Generales:

- Certificado de estudios secundarios completos.
- Ser Argentino o naturalizado, con más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.
- No estar incluido en las circunstancias del Art. 8 del Anexo I de la Ord. H.C.S. N° 07/12, debiendo presentar certificado de antecedentes policiales actualizado o constancia de solicitud del mismo.
- Tener conocimientos sobre el Decreto P.E.N. 366/06;
- Estatuto Universitario;

El material de estudio está disponible en el sitio web www.infoleg.gob.ar, la página web de la

- Particulares:

- Atención a docentes y estudiantes
- Manejo de sistemas de información de área (COMDOC – GDE – GUARANI – SIGEVA – GMAIL – OFFICE).
- Control de Expediente.
- Generación y control de Temario para Sesiones del H. Consejo Directivo.
- Estructura Académico – Administrativa de la Facultad, T.O. Res. 745-T-2010 y Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la UNC, Ord. H.C.S. N° 07/12.
- Predisposición para el trabajo en equipo
- Demostrar conocimiento específicos sobre el funcionamiento y procedimientos del Área.

Art. 3°).- La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará por medio del correo electrónico de Mesa de Entradas de la Facultad de C.E.F. y N.: mesadeentradas@fcefyn.unc.edu.ar, desde el 29 de Agosto de 2022 y hasta el 02 de Septiembre de 2022 (inclusive). Los interesados deberán presentar el “Formulario de Inscripción” Anexo III de la Ord. H.C.S. N° 07/12 y su Curriculum Vitae en formato digital. Los comprobantes, podrán presentarse en formato papel en sobre cerrado y firmado en Mesa de Entradas o Digitalmente. No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada tendrá el carácter de Declaración Jurada y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

Art. 4°).- Al momento del cierre de la inscripción, Mesa de Entradas deberá confeccionar un acta con la nomina de los inscriptos, publicando la nomina de aspirantes, comunicando la misma al Área de Comunicación para la publicación en la página web del Facultad: www.efn.uncor.edu, conforme a lo dispuesto por el Art. 20° de la Ord. H.C.S. N° 07/12 y elevando todas las actuaciones al Jurado.

El Jurado o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse, por alguna de las causales previstas en el Art. 21° de la Ord. H.C.S. N° 07/12. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma, según Acta Paritaria N° 15.

En todas las instancias del concurso, conforme el Art. 19° de la Ord. H.C.S. N° 07/12, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

Art. 5°).- Convocar a los miembros del Jurado y al veedor gremial, para el día 16 de Septiembre de 2022 a las 9:00 hs. en el Edificio Ciudad Universitaria de esta Facultad, a fin de que comiencen su actuación.

Art. 6°).- El jurado deberá expedirse dentro de los 10 días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado a la Prosecretaria Administrativa, quien actuara según lo dispuesto por el

Art. 33° y 34° de la Ord. H.C.S. N° 07/12.

Art. 7°). - Determinar que la notificación de las distintas instancias del concurso será realizada por el correo electrónico de Mesa de Entradas de la Facultad a los correos oficiales de cada postulante. Así mismo, dejar establecido que el Área Operativa notificará electrónicamente a los participantes del orden de mérito y el puntaje obtenido.

Art. 8°).- Dejar establecido que la prueba de oposición, teórica- práctica, se realizará el día 16/09/2022 a las 09:30hs. El día de la prueba de oposición, teórico-y práctica, la Junta Examinadora fijará y notificará a los participantes el día, hora y lugar que se llevará a cabo la entrevista personal. Los contenidos del examen teórico- práctico y la entrevista personal serán fijados por el jurado una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista y sólo podrán realizarse sobre la base del temario, bibliografía y características del cargo a cubrir difundidas en el llamado a concurso.

Art. 9°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Tribunal designado, comuníquese a Mesa de Entradas, a Secretaría General de Rectorado, a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba, a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad “General San Martín”, al Área Personal, al Área Comunicaciones a fin de dar amplia difusión.

Mbl/